

## CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800010

**PARTES:** 

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

NIT: 900.062.917-9

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

NIT: 890.984.761-8

**OBJETO:** 

Prestación del servicio de correo certificado especializado a nivel

urbano, regional, nacional e internacional para la vigencia 2018

**VALOR INICIAL:** 

\$2.200.000 IVA incluido.

**PLAZO INICIAL:** 

Hasta el 31 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Plazo: Hasta el 31 de enero de 2019. /

VALOR FINAL:

\$2.200.000 IVA incluido.

PLAZO FINAL:

Hasta el 31 de enero de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No. 201800010, para adicionar el plazo del contrato, previas las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

- a. Que el 25 de enero de 2018 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No. 201800010 de 2018 con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. cuyo objeto es el ""Prestación del servicio de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional para la vigencia 2018"."; de conformidad la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.200.000) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- b. Que el 26 de noviembre de 2018 con radicado 2018007093, se presentó justificación para la sustripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800010 para ampliación en plazo hasta el 31 de enero de 2019 con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio.
- c. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).





## Por lo anterior:

- 1. Se amplía el plazo del contrato N° 201800010, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2019.
- 2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el diez (10) de diciembre del año 2018.

**ESU** 

**EL CONTRATISTA** 

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Fra.

ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ CARVAJAL

Representante Legal

a Poria

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica